



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de mayo de 1996.

Visto y Considerando:

Que el Secretariado de Ayuda Cristiana a las Cárceles solicita la adhesión de la Corte Suprema de Justicia a la gestión que viene realizando ante distintas autoridades para que se considere la asignación de un subsidio similar al de "desempleo" a las personas que hayan cumplido penas privativas de la libertad.

Que se ha dado intervención en el expediente al Patronato de Liberados de la Capital cuya Directora Ejecutiva (i) detalla en su informe la labor que viene cumpliendo la Institución en favor de la capacitación de los detenidos del modo tal de mejorar sus posibilidades laborales para cuando accedan a la libertad.-

Que sin perjuicio de la importancia que representa los esfuerzos desplegados por esta última entidad en ese aspecto, no se aprecia menos importante que la ayuda que se le pueda otorgar al liberado hasta su acceso al trabajo generalmente dificultoso, va a dar un más acabado margen de prevención a la reincidencia, teniendo en cuenta cuanto incide en ello la habitual falta de posibilidades laborales.-

Que la Secretaría Penal de la Corte ha manifestado su apoyo a tal iniciativa.-

En ese sentido, el Tribunal consultado en Acuerdo.

RESUELVE:

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
Dirigirse al Sr. Ministro de Justicia
y por su intermedio a la autoridad que resulte competen-
te, auspiciando la iniciativa del Secretariado de Ayuda
Cristiana a las Cárceles y solicitando se estudie la vía
conducente a brindar a las personas que hayan cumplido
detención en instituciones carcelarias, un subsidio que a
semejanza del de "desempleo" les permita sobrellevar el
difícil trance hasta lograr su inserción laboral.-
Regístrese y hágase saber.-



JULIO S. NAZARENO